



Tartagal, 11 de diciembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 654-SRT-23

EXPTE. Nº 20.142/22

VISTO

La nota presentada por la Srta. Ruth Araceli MAMANÍ mediante la cual presenta su renuncia a la Beca de Formación en la que se encuentra designada, y;

CONSIDERANDO

Que la Srta. MAMANÍ fue designada como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de junio de 2.022 y por el término de un año, de acuerdo a lo establecido mediante Res. Nº 223-SRT-22, y prorrogada por un año más, por Res. Nº 300-SRT-23.

Que presenta su renuncia siendo efectiva a partir del 6 de noviembre de 2.023.


Que por tal motivo no fue posible cumplir con los plazos estipulados mediante Res. CS Nº 470/09, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, referidos a su designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias


**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR ACEPTADA la renuncia presentada por la Srta. **Ruth Araceli MAMANÍ**, DNI Nº **39.006.930**, a la Beca de Formación, para desempeñar funciones en el Área de Supervisión de Redes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 6 de noviembre de 2.023.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la interesada, a la Dirección General Administrativa, al Departamento de Personal y a la Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y publíquese.


T.U.P. Adrían B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a